I.P INFI 27-2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL DIAGNÓSTICO DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONFORME AL HABILITADOR DE SEGURIDAD DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y A LA CIRCULAR EXTERNA 007 DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

INFICALDAS es una entidad descentralizada del orden departamental, que mediante la administración de sus inversiones y la prestación de servicios financieros a los entes territoriales y a las personas jurídicas de derecho público y privado, que estén destinadas a la prestación de un servicio público, o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, contribuye al financiamiento, promoción y desarrollo del departamento de Caldas.

INFICALDAS procura el cumplimiento de lineamientos normativos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en materia de seguridad de la información y la ciberseguridad, así como del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (Min TIC).

Dando cumplimiento a los lineamientos impartidos por la autoridad competente, el Instituto requiere los servicios especializados para la realización de un Diagnóstico de Ciberseguridad con base en los lineamientos impartidos en la Circular Externa 007 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como en Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) del Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones (MinTIC).

La Ley 1474 de 2011, modificatoria del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se incorpora como nueva modalidad de selección la Contratación de Mínima Cuantía, modalidad que ha sido reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y para lo cual Colombia Compra Eficiente expidió el manual el cual establece el procedimiento para la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Previa realización del Estudio Previo que justifica la necesidad de realizar la contratación, de acuerdo al presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia y de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la presente Invitación y se describen sus condiciones:

CAPÍTULO II
OBJETO Y CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO: OBJETO: Prestación de Servicios Especializados para el diagnóstico del Modelo de Seguridad de Privacidad de la Información conforme al habilitador de seguridad de la política de Gobierno digital y a la Circular Externa 007 de 2018 de la Superintendencia Financiera.

IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

CONCEPTO	CÓDIGO UNSPSC
Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información	80101507

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO SON:

Realizar la medición actual del nivel cumplimiento en Seguridad de INFICALDAS mediante un Análisis de Brecha (GAP), teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de MINTIC y la Circular Externa 007 de 2018 de SFC y las siguientes especificaciones las cuales deberán ser acreditadas por el proponente.

ITEM	ACTIVIDAD	ALCANCE MÍNIMO
1	DIAGNÓSTICO DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN MSPI y CIRCULAR EXTERNA 007 de 2018 de SFC	Realizar la medición actual del nivel cumplimiento en Seguridad de la Información de INFICALDAS mediante un Análisis de Brecha (GAP). Tener en cuenta los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de MINTIC y la Circular Externa 007 de 2018. Realizar el diagnóstico del estado de madurez actual del Modelo de Seguridad y Privacidad de conformidad al Manual de Gobierno Digital – Habilitador transversal de seguridad de Información. Se requiere que el proponente presente una **propuesta metodológica** que contemple como mínimo las siguientes actividades: 1. Levantamiento de Información 2. Análisis de información 3. Consolidación de Información 4. Documentación Entregables: • Matriz en Excel en donde se recopilan los hallazgos y evidencias del Cumplimiento de cada uno de los requisitos mínimos y controles de la norma ISO 27001:2013 y la Circular 007 de 2018 de SFC. • Resumen ejecutivo del trabajo realizado y de los hallazgos de alto nivel (documento y presentación) • Informe detallado del estado actual de cumplimiento de la Norma y Circular Externa 007 de 2018. • Plan de Acción

<table>
<tr>
<td>2</td>
<td>REQUERIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO</td>
<td>
1. CONSULTOR DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Profesional</th></tr>
<tr><td>Educación formal</td><td>Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática.
Con postgrado en tecnologías de las información o afines.</td></tr>
<tr><td>Competencias técnicas</td><td>Debe contar con certificación:
• Auditor Líder 27001:2013</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Experiencia mínima de tres (3) contratos relacionados con la seguridad de la información o ciberseguridad, de los cuales, por lo menos un (1) contrato deberá ser relacionado con proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y/o Análisis de brechas 27001:2013 y/o Análisis de brechas MSPI y/o actividades relacionadas al cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2018 de la SFC, ejecutados en entidades públicas o privadas.</td></tr>
</table>
2. GERENTE DE PROYECTOS
<table>
<tr><th>Perfil</th><th>Profesional</th></tr>
<tr><td>Educación formal</td><td>Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática.</td></tr>
<tr><td></td><td>Debe contar con certificación:</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

		Competencias técnicas	• Auditor Líder 27001:2013 • PMP
		Experiencia	Experiencia mínima de tres (3) contratos gerenciando proyectos de tecnología y/o seguridad de la información, de los cuales, por lo menos un (1) contrato relacionado con proyectos de Implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información y/o Análisis de brechas 27001:2013 y/o Análisis de brechas MSPI y/o actividades relacionadas al cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2018 de la SFC, ejecutadas con entidades públicas o privadas..
3	Certificación ISO 27001	El proveedor deberá tener certificado ISO 27001:2013, vigente.	
4	Tiempo de Ejecución	El tiempo de ejecución del proyecto será de un (1) mes; las actividades de ejecución del proyecto se podrán desarrollar de manera remota.	

Presupuesto Oficial: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

CDP: 461 del 29 de julio de 2020

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor los entregables requeridos, factura e informe de cumplimiento.

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán causales de rechazo las propuestas que no se ajusten a la presente invitación, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento según las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley

A continuación, se incluyen los casos de manera enunciativa en que se generará rechazo de la Propuesta:

- Falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta.
- Presentar propuesta económica por encima del presupuesto oficial para realizar la contratación.

- Cuando se presente Propuesta parcial.
- Presentación de varias Propuestas por parte del mismo Proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, sociedad, cualquier tipo de asociación o individualmente).
- Estar el Proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.
- La no presentación del poder, cuando la Propuesta es presentada a través de apoderado.
- No corresponder la Propuesta Económica a este proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- Cuando la propuesta se haya recibido con posterioridad a la fecha y hora fijadas para efectos del cierre del plazo de la Invitación o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail, fax, o entregada en lugar diferente al indicada en la presente Invitación.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.

CAPÍTULO IV
CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTO	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	31 de julio de 2020	SECOP II
Recepción de observaciones	Hasta el 3 agosto de 2020	SECOP II
Respuesta a las observaciones	04 de julio de 2020	SECOP II
Recepción de propuestas	05 de agosto de 2020 hasta las 10:00 a. m	SECOP II
Evaluación de propuestas y publicación de resultado	06 de agosto de 2020	SECOP II
Plazo para observaciones evaluación propuestas	Hasta el 10 de agosto de 2020	SECOP II
Respuesta observaciones y comunicación aceptación	11 de agosto de 2020	SECOP II

CAPÍTULO V
CONDICIONES PARA PARTICIPAR – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente invitación:

Documentos relacionados con la capacidad jurídica

1. Propuesta técnico-económica.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal para Persona Jurídica. Si es persona natural debe acreditar su capacidad para ejecutar el contrato.

3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificado de pago de parafiscales (Seguridad Social, SENA etc.), para personas jurídicas.
5. Constancia de afiliación a salud y pensión para personas naturales.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Persona Natural, Persona jurídica y representante legal)
7. Certificado de antecedentes fiscales (Persona Natural, Persona jurídica y representante legal).
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado de Multas del Código de Policía.
10. Fotocopia de la cédula de la persona natural o del Representante Legal, si se presenta persona jurídica.
11. Formato Hoja de Vida Función Pública de la persona natural.
12. Experiencia en ejecución de por lo menos un contrato con objeto relacionado con la presente convocatoria.
13. Certificar el equipo de trabajo: consultor de seguridad de la información, gerente de proyectos con las especificaciones requeridas.

CAPÍTULO VI
ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:
La documentación que los proponentes deben entregar para el presente proceso de selección, la deben cargar mediante el aplicativo SECOP II.

El proponente deberá presentar su propuesta en el SECOP II, con todos los documentos detallados en el capítulo V y la propuesta económica, indicando la forma de pago y el tiempo de entrega. No se aceptan propuestas por Fax, ni correo electrónico, ni correo físico.

PROPUESTA ECONÓMICA:
La propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA de acuerdo al régimen al que pertenece, respecto a cada uno de los elementos solicitados en el objeto de la presente convocatoria.

No se aceptan propuestas parciales.
El proponente deberá tener presente al momento de presentar su propuesta, que, en caso de ser seleccionado, al suscribir el contrato deberá cancelar el valor correspondiente a las estampillas Pro Desarrollo (2%), Pro Universidad (1%), Pro Adulto mayor (3%) y Pro Hospital (1%) sobre el valor definitivo del contrato antes de IVA, valores que serán descontados en cada pago realizado por la entidad.

CAPÍTULO VII
EVALUACIÓN INVITACIÓN:

Se aplicará el siguiente procedimiento:

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:
En todo caso, la verificación de los requisitos enunciados en el Capítulo V de la presente Invitación se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley

En caso de que este no cumpla con alguno de estos y el mismo no pueda ser subsanable, procederá la verificación del proponente con la segunda propuesta económica y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si solo se presente una oferta y esta cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos de la Invitación Pública, la entidad adjudicará el contrato a este solo proponente, de lo contrario se declarará desierto el proceso.

Puntaje para determinar el factor económico:

A los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos exigidos se les evaluará el factor económico de la siguiente manera:

Se les otorgarán 100 puntos al proponente que presente el precio más bajo del total de la propuesta contemplando cada uno de los ítems establecidos en la invitación.

EMPATE
En caso de empate en el menor precio se dará prelación al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, para lo cual se deberá verificar la hora de entrega en el formato establecido para tal fin.

Una vez culminado el proceso de evaluación y vencido el plazo para presentar observaciones al mismo, mediante la comunicación de aceptación de la oferta la Entidad manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma y con la publicación de la aceptación de esta en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la selección de su oferta.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Los elementos entregados deberán contar con las garantías propias del fabricante, y adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los elementos a adquirir, la entidad procede a realizar el siguiente análisis y asignación de riesgos:

RIESGOS NÚMERO 1. AUSENCIA DE OFERTAS	
CLASE	General
FUENTE	Externo
ETAPA	Proceso de selección
TIPO	Riesgo económico
DESCRIPCIÓN	No presentación de ofertas
CONSECUENCIA	Declaratoria desierta del proceso
PROBABILIDAD	Posible
IMPACTO	Menor
VALORACIÓN	Nivel 05 – Riesgo medio
ASIGNACIÓN	La entidad asume el riesgo ante la imposibilidad de transferirlo o evitarlo
TRATAMIENTO	Se hará la respectiva difusión del proceso, no se contabilizará el día de la publicación del proceso en el SECOP para ampliar la publicidad

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se anteriormente mencionada, y teniendo en cuenta el procedimiento de selección, no se exigirán garantías en el presente proceso a cargo del contratista.

Los gastos que demande la participación en el proceso de invitación pública, así como los gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, serán por cuenta del contratista seleccionado.

Manizales, 29 de julio de 2020

(Original Firmado)
JUAN MANUEL LONDOÑO JARAMILLO
Gerente General

Elaboró: Apoyo Jurídico Secretaria- MAMM
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.